

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-003/2021

ACTORA: PETRA GARCÍA LÓPEZ

RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL EECTORAL III DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS CON CABECERA EN GUADALUPE, ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

VISTO el estado actual que guardan las constancias procesales que integran el Juicio de Nulidad Electoral, marcado con la clave TRIJEZ-JNE-003/2021, promovido por Petra García López, candidata a diputada local por el Distrito Electoral III de Guadalupe, Zacatecas, mediante el cual impugna "todas y cada una de las casillas del tercer distrito local para los votos obtenidos por parte del partido Morena, ya que como se advierte pudo haber delito electoral en la compra de votos [y] se realice el conteo de votos en su totalidad"; y con diversos anexos.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 81 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, y en el Acuerdo General TRIJEZ-AG-16/2020, de rubro: "ACUERDO GENERAL QUE AUTORIZA QUE LAS SESIONES PARA RESOLVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SE DESARROLLEN DE MANERA VIRTUAL, ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS", **SE ACUERDA**:

- I. Se señalan las DIECISIETE HORAS DEL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL de discusión y votación del proyecto de resolución.
- II. Convóquese y córraseles traslado con copia del referido proyecto a las Magistradas y a los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.

III. Publíquese en los estrados de esta autoridad la lista del asunto a tratar en la sesión de referencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA

TRIJEZ

MAGISTRADA RESIDENT MAL DE JUSTICIA ELECTOR RETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-003/2021

DENUNCIANTE: PETRA GARCÍA LOPEZ

DENUNCIADO: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL III DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS CON CABECERA EN GUADALUPE ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, diecisiete de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo convocando a sesión pública virtual** de esta fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, siendo las quince horas con veintitrés minutos del día que transcurre, el suscrito actuario lo **NOTIFICO** a las partes y demás interesados mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del citado acuerdo constante en una foja. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ILEZ ELECTORAL DE ZACATECAS I RIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

HÉCTOR MARIO ZARAZUA MARTÍNEZ